

Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil 2019

Anexo Técnico

Levantamiento de Pesas

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías (cumplidos al año de la competencia)	Ramas
*12-13 años (2007-2006)	Femenil y Varonil
14-15 años (2005-2004)	
16-17 años (2003-2002)	
Nacional Juvenil Menor 18-20 años (2001-1999)	
Nacional Juvenil Mayor 21-23 años (1998-1996)	

* Esta categoría participa sólo en las Etapas Estatal y Etapa Regional.

2. PRUEBAS:

Arranque, Envión y Total.

2.1. DIVISIONES DE PESO.

12-13 años* (2007-2006)		14-15 años (2005-2004)		16-17 años (2003-2002)		Nacional Juvenil Menor 18-20 años (2001-1999)		Nacional Juvenil Mayor 21-23 años (1998-1996)	
Fem.	Var.	Fem.	Var.	Fem.	Var.	Fem.	Var.	Fem.	Var.
30 kg	32 kg	36 kg	39 kg	40 kg.	49 kg.	45 kg.	55 kg.	45 Kg	55 Kg
33 kg	36 kg	40 kg	44 kg	45 kg.	55 kg.	49 kg.	61 kg.	49 Kg	61 Kg
36 kg	39 kg	45 kg	49 kg	49 kg.	61 kg.	55 kg.	67 kg.	55 Kg	67 Kg
40 kg	44 kg	49 kg	55 kg	55 kg.	67 kg.	59 kg.	73 kg.	59 Kg	73 Kg
45 kg	49 kg	55 kg	61 kg	59 kg.	73 kg.	64 kg.	81 kg.	64 Kg	81 Kg
49 kg	55 kg	59 kg	67 kg	64 kg.	81 kg.	71 kg.	89 kg.	71 Kg	89 Kg
55 kg	61 kg	64 kg	73 kg	71 kg.	89 kg.	76 kg.	96 kg.	76 Kg	96 Kg
59 kg	67 kg	71 kg	81 kg	76 kg.	96 kg.	81 kg.	102 kg.	81 Kg	102 Kg
64 Kg	73 Kg	76 Kg	89 Kg	81 kg.	102 kg.	87 kg.	109 kg.	87 Kg	109 Kg
+64 Kg	+73 Kg	+76 Kg	+89 Kg	+ 81 kg.	+ 102 kg	+ 87 kg.	+ 109 kg.	+87 Kg	+109 Kg

* Esta categoría participa sólo en las Etapas Estatal y Etapa Regional.

3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

3.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Participación Máxima por Entidad		
Categoría	Deportistas	
	Femenil	Varonil
*12-13 años (2007-2006)	10	10
14-15 años (2005-2004)	10	10
16-17 años (2003-2002)	10	10
Nacional Juvenil Menor 18-20 años (2001-1999)	10	10
Nacional Juvenil Mayor 21-23 años (1998-1996)	10	10

* Esta categoría participa solo en las Etapas Estatal y Etapa Regional.

Cada Entidad podrá participar con 2 deportistas como máximo por división, en todas las categorías y en ambas ramas sin exceder el número máximo de participantes descrito en el cuadro inmediato anterior, por categoría, como establece el Reglamento Técnico de la IWF y de la FMLP.

Los deportistas podrán cambiar su división de peso de inscripción en las Etapas Regional y Etapa Final Nacional, como lo marca el reglamento de la IWF en la junta de verificación final, previa a la Junta Técnica.

3.2. ENTRENADORES Y DELEGADO POR DEPORTE:

Todos los entrenadores, y delegado por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y avalados por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte en coordinación con la Asociación Estatal correspondiente.

Participación máxima de entrenadores y delegado por deporte por Entidad en las Etapas Regional y Etapa Final Nacional:

Número de Atletas	Número de Entrenadores	Delegado por Deporte
1 a 5	1	1
6 a 10	2	
11 a 15	3	
16 a 20	4	
21 a 25	5	
26 a 30	6	
31 o más	8	

En caso que por cuestiones de logística, la disciplina tenga que ser dividida en dos o más periodos de competencia, entonces la tabla antes descrita aplica para cada uno de los bloques de competencia, teniendo la Entidad participante la posibilidad de sustituirlos al inicio de cada uno de los bloques, sin la posibilidad de rebasar el número máximo de entrenadores según la tabla.

Ningún Entrenador o Delegado por Deporte podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

3.3. ÁRBITROS Y/O JUECES:

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) hasta un máximo de 3 hombres y 3 mujeres por entidad y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados, la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de

Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Ningún Árbitro y/o Juez podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (REGIONAL):

4.1. ETAPA ESTATAL:

Clasifican a esta Etapa los deportistas ganadores de la Etapa Municipal en la prueba de Total, para ello el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte y la Asociación Estatal correspondiente deberá coordinar las acciones que correspondan a efecto de garantizar que la competencia sea realizada bajo los parámetros técnicos adecuados. Dicho Órgano, deberá entregar los resultados oficiales a cada uno de los representantes municipales o de los clubes participantes al término del evento, firmados y sellados por el Director Técnico de Competencia Estatal y representante del Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte.

4.2. ETAPA REGIONAL:

Clasifican a la Etapa Regional el 1° lugar de la Etapa Estatal por división de peso en la prueba de Total, por lo que no podrá excederse el número máximo de participantes por Entidad, establecido en el Punto 3 del presente Anexo Técnico.

La fecha de realización de la Etapa Regional, será del 29 al 31 de Marzo del 2019.

4.3. ETAPA FINAL NACIONAL:

Se conformarán cuatro Macro Regiones (Zonas) en la competencia regional, de la siguiente manera:

Macro Región I	Macro Región II			Macro Región III			Macro Región IV
BC	CHIH	COAH	NAY	HGO	CDMX	VER	TAB
BCS	DGO	NL	JAL	EDOMEX	TLAX	OAX	CHIS
SON	ZAC	TAMPS	MICH	GTO	MOR	PUE	CAMP
SIN	AGS	SLP	COL	QRO	GRO	UNAM	QROO
							YUC

Para clasificar a la Etapa Final Nacional los deportistas deberán participar en la Etapa Regional.

Si algún deportista se encuentre representando a México en Campeonato del Mundo Categoría Mayor o Juvenil, Copa del Mundo Categoría Mayor o Juvenil, Campeonato Panamericano Categoría Mayor o Juvenil y Eventos Internacionales de Clasificación a Juegos Olímpicos, en días previos y posteriores a la realización del Macro Regional, y si se ubica dentro de los primeros 8 del ranking final del evento internacional, podrá clasificar a la Etapa Final Nacional, por lo que los lugares de los clasificados serán recorridos hasta completar el número máximo de participantes por prueba, siempre y cuando, los órganos Estatales de Cultura Física y Deporte y/o su equivalente cumplan con los siguientes lineamientos:

- El evento en el que se encuentra representando a México el deportista, deberá ser 10 días naturales previos, durante la misma fecha de la Etapa Regional, o 10 días después.
- Tendrá que ser solicitado por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte a la Subdirección de Cultura Física de CONADE, a más tardar 15 días naturales antes de la realización de la Etapa Regional, quien solicitará la validación de la información a la Subdirección de Calidad para el Deporte.
- CONADE, informará al Director Técnico de Competencia y al Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte solicitante, de la resolución a la solicitud presentada, para que, en su caso, sean considerados sus resultados para clasificar a la Etapa Final Nacional.
- En caso contrario, el deportista no podrá participar en la Etapa Final Nacional.

4.3.1. CATEGORÍAS 14-15 AÑOS (2005-2004) Y 16-17 AÑOS (2003-2002):

Clasifican por categoría, rama y división de peso las 12 mejores marcas del Ranking Nacional derivado de la Etapa Macro Regional.

4.3.2. CATEGORÍA NACIONAL JUVENIL MENOR 18-20 AÑOS (2001-1999) Y NACIONAL JUVENIL MAYOR 21-23 AÑOS (1998-1996):

Clasifican los 10 (Diez) primeros lugares del ranking nacional derivado de la Etapa regional de cada división, categoría y de ambas ramas de las 4 macroregiones.

5. INSCRIPCIONES:

5.1. ETAPA REGIONAL:

Se abrirá un período de registro en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), en el cual cada Entidad podrá dar de alta a los deportistas, entrenadores, auxiliares y delegado participante en este proceso. Así mismo, las Entidades serán las únicas responsables del registro de sus participantes en la disciplina, categoría, rama y pruebas en las que podrán participar.

El cierre de los registros será 1 día antes de la inscripción y/o de conformidad a los acuerdos que se tomen en las reuniones regionales.

5.2. ETAPA FINAL NACIONAL:

Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional, en la cual la documentación será recibida por la CONADE y revisada por las Asociaciones Deportivas Nacionales o Directores Técnicos de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sin prórroga ni excepción alguna.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Clasificación de competidores de acuerdo al mejor Arranque, mejor Envión y mejor Total (éste último sumatoria del Arranque y Envión).

En todo momento prevalecerá lo estipulado en el Reglamento Técnico de la IWF y la FMLP se aplicarán las pruebas de antidopaje antes, durante y después de la competencia de conformidad con lo que establece el Reglamento de Antidopaje de la IWF y la Comisión Nacional Antidopaje.

7. REGLAMENTO:

La competencia se regirá bajo las normas y reglamentos de la IWF.

8. UNIFORMES:

De conformidad al Reglamento de la IWF.

9. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada persona, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

9.1. TÉCNICAS:

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del Reglamento de competencia y al Reglamento General de Participación.

9.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

10. PREMIACIÓN:

Para que una prueba cuente en el Cuadro de Puntos y Medallas de Olimpiada Nacional y Cuadro de Medallas de Nacional Juvenil, deberá haber clasificados al menos 5 deportistas por división de peso de tres entidades distintas, en caso contrario, la prueba podrá premiarse pero no se contabilizarán los puntos ni medallas en los cuadros ya mencionados.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registrarán los resultados obtenidos.

10.1. OLIMPIADA NACIONAL:

De acuerdo al sistema de competencia establecido, para la clasificación final en cada categoría, rama, división de peso y prueba, todos los deportistas se clasificarán del 1° al último lugar de manera consecutiva.

Se premiará con medallas al 1°, 2° y 3° lugar de las modalidades de Arranque, Enviñón y Total.

Para efectos del Sistema de Puntuación por Deporte, se otorgará trofeo a las Entidades que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar de la clasificación de dicho sistema (una sola premiación), sumando todos los puntos obtenidos por cada Entidad conforme a la posición final en cada prueba en que participa, según lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional.

La cantidad de medallas en disputa por categoría, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
14-15 años (2005-2004)	60	60	60
16-17 años (2003-2002)	60	60	60
Total	120	120	120

10.2. NACIONAL JUVENIL:

De acuerdo al sistema de competencia establecido, para la clasificación final en cada categoría, rama, división de peso y prueba, todos los deportistas se clasificarán del 1° al último lugar de manera consecutiva.

Se premiará con medallas al 1°, 2° y 3° lugar de las modalidades de Arranque, Enviñón y Total.

La cantidad de medallas en disputa, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Nacional Juvenil Menor 18-20 años (2001-1999)	60	60	60
Nacional Juvenil Mayor 21-23 años (1998-1996)	60	60	60
Total	120	120	120

Los resultados de la Categoría Nacional Juvenil, no contarán para el cuadro General de Medallas ni de Puntos de la Olimpiada Nacional, por lo que se realizará un Cuadro General de Medallas para esta categoría.

11. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

11.1. ALTAS:

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Final Nacional.

11.2. BAJAS:

El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Final Nacional, no podrá ser ocupado por algún otro y su lugar quedará desierto.

11.3. SUSTITUCIONES:

La clasificación es nominal, por lo que ningún atleta clasificado podrá ser sustituido; en caso de no asistir a la Etapa Final Nacional, su lugar quedará desierto.

12. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos por cada una de las pruebas convocadas.

13. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y Asociación Deportiva Nacional o el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

Durante la realización de la Junta Previa, la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos y en las pruebas en que participarán.

Previo a la celebración de la Junta Previa/Informativa, en el marco de la Etapa Regional y Etapa Final Nacional, se realizará la Junta de Verificación Final de Inscripciones, cada delegado de la disciplina deberá entregar el listado final de participantes clasificados de su Entidad, para efectos de confirmación de nombre, fecha de nacimiento, categoría y cambios o confirmación de la división de peso para su participación (dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento Técnico de la Federación Internacional de Levantamiento de Pesas en los numerales 4.3.5.

14. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), quien fungirá como Presidente del Jurado de Apelación.
- Juez Principal.
- 3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: Secretario, Primero y Segundo Vocal.
- 2 Delegados por Deporte, quienes serán Suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.

15. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en el Artículo 20 del Reglamento General de Participación, por lo que

en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

16. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de apelación, serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la CAAD, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos por dicha Comisión.

17. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) en coordinación con la CONADE. Prevalciendo sus Estatutos, Reglamento Deportivo y el Reglamento Técnico de la IWF.